

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
10 DE FEBRERO DE 2022.
ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 03-O/2022.**

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y siendo las doce horas con catorce minutos del día jueves diez de febrero de dos mil veintidós; concurrieron a la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto las personas integrantes del mismo.

En uso de la voz el Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a la Comisionada y a la Secretaria General de Acuerdos de éste Órgano Colegiado por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria General de Acuerdos que se encuentran presentes los Comisionados que a continuación se mencionan:

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, presente
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, presente
Mtra. Ana Elisa López Coello, presente.

Acto seguido, el Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, manifestó que habiendo quórum legal da por abierta la sesión y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la Secretaria la votación económica.

ACUERDO PRIMERO: EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE APRUEBAN LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente solicita a la Secretaria General de Acuerdos la lectura y aprobación del orden del día que consta de lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Instalación de quórum
- 4.- Aprobación del orden del día
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución siguientes:

Ponencia "A":

En materia de acceso a la información.		
No.	Expediente	Sujeto Obligado
1	IP/PNT/433/2021-A	Secretaria de Honestidad y Función Pública.
2	IP/PNT/436/2021-A	Secretaría de Economía y del Trabajo
3	IP/PNT/439/2021-A	Comisión Estatal de Derechos Humanos.
4	IP/PNT/451/2021-A	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5	IP/PNT/466/2021-A	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación
6	IP/PNT/01/2022-A	Ayuntamiento de Tila
7	IP/PNT/04/2022-A	Ayuntamiento de Tzimol
8	IP/PNT/07/2022-A	Ayuntamiento de Tzimol
9	IP/PNT/10/2022-A	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico
Denuncias.		
1	DEN/001/2022-A	Ayuntamiento de SCLC-SAPAM

PONENCIA "B":

En materia de acceso a la información.		
No.	Expediente	Sujeto Obligado
1	IP-PNT-002-2022-B	Partido Revolucionario Institucional
2	IP-PNT-005-2022-B	Ayuntamiento de Ixhuatán
3	IP-PNT-011-2022-B	Secretaría/Instituto de Salud



4	IP-PNT-014-2022-B	Secretaría de Obras Públicas- SOP
5	IP-PNT-020-2022-B	Ayuntamiento de Nicolás Ruiz
Denuncias.		
1	DEN-002-2022-B	Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas
2	DEN-005-2022-B	Ayuntamiento de Arriaga
3	DEN-011-2022-B	Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas- SAPAM

PONENCIA "C":

En materia de acceso a la información.		
No.	Expediente	Sujeto Obligado
1	IP/PNT/447/2021-C	Universidad Tecnológica de la Selva
2	IP/PNT/450/2021-C	Fideicomiso UNACH PFCE
3	IP/PNT/453/2021-C	Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez
4	IP/PNT/456/2021-C	Ayuntamiento de Coapilla
5	IP/PNT/459/2021-C	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas
6	IP/PNT/462/2021-C	Secretaría de Pesca y Acuicultura (Baja)
7	IP/PNT/465/2021-C	Ayuntamiento de Las Rosas
8	IP/PNT/468/2021-C	Secretaría de Desarrollo Social (Información 2015- 2018)
9	IP/PNT/471/2021-C	Ayuntamiento de Pichucalco
10	IP/PNT/003/2022-C	Consejería Jurídica del Gobernador
11	IP/PNT/006/2022-C	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas
12	IP/PNT/009/2022-C	Secretaría de Movilidad y Transporte
13	IP/PNT/012/2022-C	Secretaría de Movilidad y Transporte

6. Asuntos generales:

6.1.- Se da cuenta al Pleno del oficio número ITAIPCH/SGA/015/2022 signado por la suscrita mediante el cual somete a consideración del órgano colegiado el asunto que en él se indica para el debido análisis, discusión y en su caso aprobación. – anexo al presente.

6.2.- Se da cuenta al Pleno del oficio número ITAIPCH/DCVS/002/2022 suscrito por el Director de Comunicación y Vinculación Social mediante el cual somete a consideración las suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de los municipios d: Arriaga, Copainalá, Escuintla, Las Rosas y San Cristóbal de las Casas, todos ellos del estado de Chiapas

6.3.- Se da cuenta al Pleno del oficio no. ITAIPCH/DAF/031/2022 suscrito por el Director de Administración y Finanzas mediante el cual somete a consideración el análisis, la validación y en su caso la aprobación para la adquisición de diversos bienes y contratación de servicios necesarios para la operación y funcionamiento de este organismo garante (se anexa al presente).

6.4.- Se da cuenta al Pleno del oficio no. ITAIPCH/PC/002/2022 mediante el cual la Comisionada Ana Elisa López Coello, somete a consideración propuesta al órgano colegiado –se anexa al presente.

6.5.- Se da cuenta al Pleno oficio: ITAIP/DCyPT/015/2022 signado por la Directora de Capacitación y Promoción de la Transparencia mediante el cual informa el listado de sujetos obligados que no cuentan con responsables de unidades y comités de transparencia. Lo anterior para el superior conocimiento y análisis del Pleno de este Instituto.

6.6.- Se da cuenta al Pleno del memorándum no. ITAIPCH/DVyTI/0018/2022 mediante el cual el Director de Verificación y Tecnologías de la Información somete a consideración diversas propuestas para el debido análisis, discusión y en su caso aprobación.

7.- Clausura.

A continuación, el Comisionado Presidente instruye a la Secretaria General de Acuerdos someter en votación económica la aprobación del contenido del orden del día.



ACUERDO SEGUNDO: EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO EN SU TOTALIDAD DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

Iniciando con el desahogo de la sesión, el Comisionado Presidente cede el uso de la voz a la **Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez**, a efecto de dar cuenta al colegiado de los asuntos analizados por la Ponencia a su cargo, sometiendo a consideración el sentido de resolución que se señala:

En materia de acceso a la información.			
No.	Expediente	Sujeto Obligado	Sentido de resolución
1	IP/PNT/433/2021-A	Secretaría de Honestidad y Función Pública.	Modificar
2	IP/PNT/436/2021-A	Secretaría de Economía y del Trabajo	Modificar
3	IP/PNT/439/2021-A	Comisión Estatal de Derechos Humanos.	Modificar
4	IP/PNT/451/2021-A	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modificar
5	IP/PNT/466/2021-A	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación	Modificar
6	IP/PNT/01/2022-A	Ayuntamiento de Tila	Confirmar
7	IP/PNT/04/2022-A	Ayuntamiento de Tzimol	Sobreseer
8	IP/PNT/07/2022-A	Ayuntamiento de Tzimol	Confirmar
9	IP/PNT/10/2022-A	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	Confirmar
Denuncias.			
1	DEN/001/2022-A	Ayuntamiento de SCLC-SAPAM	Infundada

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente:
Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- -A favor del sentido de resolución propuesto.
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor del sentido de resolución propuesto.
Mtra. Ana Elisa López Coello.- A favor del sentido de resolución propuesto

ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SENTIDO DE RESOLUCIÓN A CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y PRESENTADOS POR LA COMISIONADA PONENTE MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ, TITULAR DE LA PONENCIA "A" EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ TAMBIÉN DA POR INFUNDADA LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS RADICADO EN EL EXPEDIENTE DEN/001/2022-A.

A continuación, el **Comisionado Presidente** da cuenta al colegiado respecto a los expedientes analizados a la Ponencia a su cargo, sometiendo a consideración el sentido de resolución siguiente:

En materia de acceso a la información.			
No.	Expediente	Sujeto Obligado	Sentido de resolución
1	IP-PNT-002-2022-B	Partido Revolucionario Institucional	Sobreseer
2	IP-PNT-005-2022-B	Ayuntamiento de Ixhuatán	Modificar
3	IP-PNT-011-2022-B	Secretaría/Instituto de Salud	Modificar
4	IP-PNT-014-2022-B	Secretaría de Obras Públicas- SOP	Sobreseer
5	IP-PNT-020-2022-B	Ayuntamiento de Nicolás Ruiz	Confirmar
Denuncias.			
1	DEN-002-2022-B	Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas	Fundada
2	DEN-005-2022-B	Ayuntamiento de Arriaga	Fundada
3	DEN-011-2022-B	Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas-SAPAM	Infundada

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente:
Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- -A favor del sentido de resolución propuesto.
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor del sentido de resolución propuesto.
Mtra. Ana Elisa López Coello.- A favor del sentido de resolución propuesto.



ACUERDO CUARTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SENTIDO DE RESOLUCIÓN A LOS CINCO EXPEDIENTES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y PRESENTADOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO, TITULAR DE LA PONENCIA "B", ASÍ TAMBIÉN EL ORGANO COLEGIADO DA POR FUNDADAS LAS DENUNCIAS RADICADAS EN LOS EXPEDIENTES DEN-002-2022-B, DEN-005-2022-B Y POR INFUNDADA LA DENUNCIA EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-SAPAM RADICADA EN EL EXPEDIENTE DEN-011-2022-B.

Continuando con el desahogo de la sesión, el Comisionado Presidente cede el uso de la voz a la **Comisionada Ana Elisa López Coello**, con el objeto de dar cuenta al colegiado de los asuntos analizados por la Ponencia a su cargo:

En materia de acceso a la información.			
No.	Expediente	Sujeto Obligado	Sentido de resolución
1	IP/PNT/447/2021-C	Universidad Tecnológica de la Selva	Desechar
2	IP/PNT/450/2021-C	Fideicomiso UNACH PFCE	Modificar
3	IP/PNT/453/2021-C	Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez	Modificar
4	IP/PNT/456/2021-C	Ayuntamiento de Coapilla	Revocar
5	IP/PNT/459/2021-C	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas	Revocar
6	IP/PNT/462/2021-C	Secretaría de Pesca y Acuicultura	Revocar
7	IP/PNT/465/2021-C	Ayuntamiento de Las Rosas	Modificar
8	IP/PNT/468/2021-C	Secretaría de Desarrollo Social (Información 2015-2018)	Desechar
9	IP/PNT/471/2021-C	Ayuntamiento de Pichucalco	Modificar
10	IP/PNT/003/2022-C	Consejería Jurídica del Gobernador	Confirmar
11	IP/PNT/006/2022-C	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas	Modificar
12	IP/PNT/009/2022-C	Secretaría de Movilidad y Transporte	Modificar
13	IP/PNT/012/2022-C	Secretaría de Movilidad y Transporte	Modificar

En este sentido, el Comisionado Presidente solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente:
Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- -A favor de la propuesta.
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.
Mtra. Ana Elisa López Coello.- A favor del sentido de resolución propuesto.

ACUERDO QUINTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SENTIDO DE RESOLUCIÓN A LOS TRECE EXPEDIENTES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y PRESENTADOS POR LA COMISIONADA PONENTE MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO.

En uso de la voz, el Comisionado Presidente instruye a la Secretaria a efecto de dar cuenta al Pleno del asunto enlistado en el punto 6.1, en uso de la voz la Secretaría General de Acuerdos menciona que, de conformidad a lo previsto en la fracción X del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, me permito informar al órgano colegiado que toda vez que en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información dentro la Plataforma Nacional de Transparencia en el catálogo o combo de dicho sistema, se encuentran relacionadas las personas candidatas independientes participantes en el proceso electoral local ordinario 2018; y en virtud de que éstas han cumplido con su cometido, por medio de la presente solicito la regularización en el padrón de sujetos obligados de dichas personas candidatas.

De resultar procedente la propuesta, de la manera más atenta solicitaría la desincorporación de dichas personas en los demás sistemas que conforman la PNT (SIGEMI y SICOM), exceptuando la información que se encuentra en el SIPOT (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia) como información histórica y con el objeto de que permanezca disponible para consulta pública.

Lo anterior en función de que, en los archivos que obran en esta Secretaría General de Acuerdos no se detecta evidencia documental de la supresión de las personas candidatas en el padrón de sujetos obligados del ámbito estatal.

Agradeciendo su atención, les reitero mi consideración distinguida.

En este sentido, el Comisionado Presidente solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente:
Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- -A favor de la propuesta.
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.
Mtra. Ana Elisa López Coello.- A favor del sentido de resolución propuesto.



Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 03-O/2022.

ACUERDO SEXTO: EL PLENO DEL ITAIPCH CONSIDERA OPORTUNA LA REGULARIZACIÓN AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL CON RELACIÓN A LAS PERSONAS MORALES CONSTITUIDAS EN ASOCIACIÓN CIVIL CREADAS POR LA CIUDADANÍA PARA POSTULAR CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y/O PERSONAS CANDIDATAS INDEPENDIENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018. ASÍ TAMBIÉN APRUEBA LA BAJA RESPECTIVA DE DICHS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS SISTEMAS SIGEMI Y SICOM, EXCEPTUANDO LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL SIPOT (SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA) COMO INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CON EL OBJETO DE QUE PERMANEZCA DISPONIBLE PARA CONSULTA PÚBLICA. EN ESTE SENTIDO INSTRUYE A LAS DIRECCIONES DE CAPACITACIÓN Y DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

A continuación el Comisionado Presidente solicita a la Secretaria General de Acuerdos desahogar el siguiente punto enlistado en el orden del día, mediante el cual se somete a consideración el contenido del número ITAIPCH/DCVS/002/2022 suscrito por el Director de Comunicación y Vinculación Social mediante el cual somete a consideración las suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de los municipios d: Arriaga, Copainalá, Escuintla, Las Rosas y San Cristóbal de las Casas, todos ellos del estado de Chiapas

Al respecto la Secretaría General de Acuerdos da lectura al documento de mérito que menciona que, como parte de las políticas de relaciones institucionales en materia de acceso a la información y protección de datos personales, con sujetos obligados, y en apego a los objetivos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), esta Dirección de Comunicación y Vinculación Social, de conformidad con el artículo 30 fracción IV del reglamento interior del Instituto de Transparencia, se permite proponer al Pleno del Instituto, realizar las firmas de convenio de colaboración con los ayuntamientos de los municipios de; Arriaga, Copainalá, Escuintla, Las Rosas y San Cristóbal de las Casas, del Estado de Chiapas, con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración y coordinación para promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, en beneficio de las personas.

Así mismo, con el propósito de fomentar y desarrollar una cultura de la transparencia y rendición de cuentas en las y los servidores públicos, además de incentivar el ejercicio del derecho a la información pública y de la protección de los datos personales por las personas que habitan dichas localidades.

Por lo anterior me permito adjuntar al presente, la propuesta del convenio de colaboración general antes citado, para su debido estudio, análisis, modificación y en su caso aprobación por el Pleno de este Órgano Garante, es necesario indicar que dicho instrumento se encuentra debidamente revisado por la Dirección Jurídica de este Instituto.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente
José Luis Estrada Gordillo
Director de Comunicación y Vinculación Social

En este sentido y posterior a que las Comisionadas fueron informadas de los pormenores relacionados a la propuesta que se menciona, se procede a la votación correspondiente.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- -A favor de la propuesta.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.

Mtra. Ana Elisa López Coello.- A favor del sentido de resolución propuesto.

ACUERDO SÉPTIMO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ARRIAGA, COPAINALÁ, ESCUINTLA, LAS ROSAS Y SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA PROMOVER EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS, INSTRUYENDO A LAS DIRECCIONES DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

Dando continuidad con el desahogo de la sesión, la Secretaría General de Acuerdos da cuenta del siguiente asunto enlistado en el punto 6.3, en el cual se somete a consideración la siguiente propuesta:

Por medio de la presente se solicita su intervención ante el Pleno de este Órgano garante para solicitar la aprobación y validación de compra de distintos bienes y contratación de servicios necesarios para las operaciones y funciones del Instituto, el cual fueron expuestos en la sesión de pleno No.01-O-2022 de las primera sesión ordinaria 2022.



Para llevar a cabo el procedimiento de compra y adquisición de servicios se requieren de los siguientes procedimientos:

- 1.- Aprobación de pleno para la compra, se anexa lista de equipos y servicios que se pretenden adquirir, mismos que serán pagados con recursos provenientes de ingresos propios obtenidos por la venta de vehículos en el ejercicio 2021 misma que ya fue aprobado.
- 2.- Conforme a lo anterior, se informa a este pleno que una vez aprobado se solicitara ante la Secretaria de Hacienda una ampliación, todo esto para que las nuevas adquisiciones sean registradas de acuerdo a la partida correspondiente en contabilidad. Se anexa adecuación de ampliación.
- 3.- Se anexa copia de oficio SH/TU/DCF/0265/2022 en donde el Área de Tesorería informa a este instituto los datos bancarios para realizar el reintegro por concepto de Recursos propios de ejercicios anteriores para realizar la transferencia.

Agradeciendo su intervención, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Dr. Humberto Montesinos Ruiz

Director de Administración y Finanzas

ITAIPCH

En uso de la voz el Comisionado Presidente informa a las Comisionadas que derivado de la reunión de trabajo se presenta el listado de insumos y servicios prioritarios para el quehacer institucional. Al respecto las Comisionadas manifiestan su aprobación respecto a la relación presentada.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- -A favor de la propuesta.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.

Mtra. Ana Elisa López Coello.- A favor del sentido de resolución propuesto.

ACUERDO OCTAVO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE INGRESOS PROPIOS OBTENIDOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS EN EL EJERCICIO 2021 (ANEXO AL PRESENTE), INSTRUYENDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA LA AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE; Y EFECTUAR LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE.

Continuando con el desahogo de la sesión, en uso de la voz la Secretaria da cuenta al Pleno del siguiente asunto enlistado en el orden del día.

Al respecto da lectura al oficio número 002/2022 suscrito por la Comisionada Ana Elisa López Coello, que a la letra dice:

Por este medio solicito a usted enliste en el orden del día de la Tercera Sesión de carácter ordinaria que se celebrará el próximo día jueves 10 (diez) de febrero de 2022, el presente documento, con la finalidad de que se someta al Pleno y en su caso se apruebe un punto de acuerdo en seguimiento del oficio ITAIP/CP/034/2022 signado por el Comisionado Presidente de este Instituto y enviado al Secretario de hacienda Maestro Javier Jiménez con fecha 04 de este mes de febrero del presente año, solicitando adecuación presupuestaria en la modalidad de ampliación para dar suficiencia presupuestal y financiera al pago del "haber único" de conformidad al reglamento interior pro el término del encargo de las ponencias A y C.

En virtud de lo anterior, propongo que el punto de acuerdo vaya en el sentido de que el pleno solicite a las áreas correspondientes administrativas den seguimiento a los trámites correspondientes si llegado el día 04 de marzo del presente en que las ponencias A y C terminan el encargo y aún no se ha liberado el recurso para cubrir el mencionado "haber" que debe ser otorgado como un derecho laboral.

Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle mi más cordial saludo.

En uso de la voz, el Comisionado Presidente considera que, la propuesta resulta innecesaria toda vez que la Dirección de Administración y Finanzas de este organismo ha dado puntual seguimiento a los trámites respectivos en torno al pago de haber como un derecho previsto en el artículo 50 del Reglamento Interior de este Instituto de Transparencia y el marco normativo del Instituto señala puntualmente las responsabilidades administrativas correspondientes, por lo tanto es una propuesta que resulta innecesaria y carece de sentido de votación y como es conocimiento del pleno y las Comisionadas han recibido la información correspondiente y se ha presentado y documentado dicho trámite ante la dependencia normativa.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 03-O/2022.

Al respecto y haciendo uso de la voz, la Comisionada López Coello menciona que considera su propuesta como un asunto de certeza y respaldo jurídico retomando lo dispuesto en el reglamento interior. Por lo que solicita que dicha petición se reconsidere en este sentido.

Por su parte la Comisionada Adriana Espinosa menciona que considera viable la propuesta presentada por la Comisionada Ana Elisa López por lo que se suma a dicha petición.

Acto seguido, los Comisionados manifiestan su voto.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- -A favor de la propuesta.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -En contra de la propuesta.

Mtra. Ana Elisa López Coello.- A favor del sentido de resolución propuesto.

ACUERDO NOVENO: POR MAYORÍA DE VOTOS, EL PLENO INSTRUYE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES ADMINISTRATIVAS DEN SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE, SI LLEGADO EL DÍA 04 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FECHA EN LAS QUE LAS PONENCIAS A Y C TERMINAN EL ENCARGO; Y AÚN NO SE HA LIBERADO EL RECURSO PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE "HABER ÚNICO", LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE SEA OTORGADO EL MENCIONADO "HABER" COMO UN DERECHO LABORAL.

Continuando con el desahogo de la sesión, se da paso al asunto enlistado en el punto 6.5 del orden del día mediante el cual la Directora de Capacitación informa el listado de Sujetos Obligados que no cuentan con responsable de unidad de transparencia ni comité de transparencia

Sujetos Obligados que aún no cuentan con Unidad de Transparencia ni Comité de Transparencia:

1. Ayuntamiento del municipio de Altamirano
2. Ayuntamiento del municipio de Belisario Domínguez
3. Ayuntamiento del municipio de Bochil
4. Ayuntamiento del municipio de Capitán Luis Ángel Vidal
5. Ayuntamiento del municipio de Chicoasén
6. Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata
7. Ayuntamiento del municipio de Frontera Comalapa
8. Ayuntamiento del Municipio de Honduras de la Sierra
9. Ayuntamiento del municipio de Juárez
10. Ayuntamiento del municipio de La Concordia
11. Ayuntamiento del municipio de La Grandeza
12. Ayuntamiento del municipio de La Libertad
13. Ayuntamiento del municipio de Maravilla Tenejapa
14. Ayuntamiento del municipio de Mazapa de Madero
15. Ayuntamiento del municipio de Mitontic
16. Ayuntamiento del municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán
17. Ayuntamiento del municipio de San Andrés Duraznal
18. Ayuntamiento del municipio de Santiago El Pinar
19. Ayuntamiento del municipio de Siltepec
20. Ayuntamiento del municipio de Sitalá
21. Ayuntamiento del municipio de Solosuchiapa
22. Ayuntamiento del municipio de Tenejapa
23. Ayuntamiento del municipio de Totolapa

Sin otro particular, agradezco de antemano su apoyo y me reitero a sus órdenes.

Atentamente

ROSARIO GUADALUPE CHÁVEZ MOGUEL

Directora de Capacitación y Promoción de la Transparencia

Posterior al análisis de la información las Comisionadas y Comisionado Presidente coinciden que resulta necesario conocer la situación que guardan diversos ayuntamientos, toda vez que, es de conocimiento público la controversia territorial en el caso del municipio de Belisario Domínguez; y la falta de información de los ayuntamientos que se encuentran en el proceso electoral extraordinario. Por lo que proponen girar instrucciones a la Dirección Jurídica a efecto de que investigue ante las instancias correspondientes la situación que guardan los ayuntamientos de: Capitán Luis Ángel Vidal, Emiliano Zapata, Frontera Comalapa, Honduras de la Sierra y Siltepec; en relación a los demás ayuntamientos enlistados sugieren se emita requerimiento a las autoridades municipales a efecto de que en un plazo no mayor a diez días hábiles informen a este instituto la designación de la persona responsable de la unidad de transparencia y de la debida integración del comité en términos a lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 67 de la Ley de Transparencia Local.

Acto seguido, los Comisionados manifiestan su voto.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- -A favor de la propuesta.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 03-O/2022.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.

Mtra. Ana Elisa López Coello.- A favor de la propuesta.

ACUERDO DÉCIMO: EL PLENO DEL ITAIPCH SE DA POR INFORMADO RESPECTO AL LISTADO PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA, INSTRUYENDO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA INVESTIGAR Y DOCUMENTAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS AYUNTAMIENTOS DE: CAPITÁN LUIS ÁNGEL VIDAL, EMILIANO ZAPATA, FRONTERA COMALAPA, HONDURAS DE LA SIERRA Y SILTEPEC; EN RELACIÓN A LOS DEMÁS AYUNTAMIENTOS ENLISTADOS ORDENAN A LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA REQUIERA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A EFECTO DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES ÉSTAS INFORMEN AL INSTITUTO LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EN TÉRMINOS A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62, 63 Y 67 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA LOCAL.

Finalmente la Secretaría General da cuenta del memorándum no. ITAIPCH/DVyTI/018/2022 mediante el cual el Director de Verificación y Tecnologías de la Información somete a consideración diversas propuestas para el debido análisis, discusión y en su caso aprobación.

Primeramente somete a consideración el primer punto:

PRIMERO: Se informan al Pleno de este Órgano Garante el resultado del Dictamen de Verificación a las obligaciones de transparencia realizadas en el portal web y Plataforma Nacional de Transparencia al Sujeto Obligado del Ayuntamiento del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, el cual corresponde al Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0002/2022, toda vez que ha obteniendo un 79.85 % de cumplimiento sobre 100% del total de sus obligaciones de transparencia correspondientes a su tabla de aplicabilidad.

Por lo que se concluye que el sujeto obligado no se ajusta a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Adjunto al presente se envían los documentos de revisión para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado. Y si esto fuera en sentido afirmativo se ordene a esta Dirección realizar la notificación del porcentaje de cumplimiento y así mismo solicitar al Sujeto Obligado del Ayuntamiento del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, que en un término de 20 días hábiles de cumplimiento a lo ordenado por el Pleno.

Acto seguido, los Comisionados manifiestan su voto.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- -A favor de la propuesta.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.

Mtra. Ana Elisa López Coello.- A favor de la propuesta.

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO: EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, APRUEBA EL EXPEDIENTE: ITAIPCH/DVYTI/DTV-0002/2022, CON UN 79.85 % DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, INSTRUYENDO A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA Y ORDENANDO QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES EL SUJETO OBLIGADO DE CUMPLIMIENTO AL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTES A SU TABLA DE APLICABILIDAD.

Dando paso a la segunda propuesta, se somete a consideración lo siguiente:

SEGUNDO: se informa que los sujetos obligados mencionados a continuación en el presente documento, enviaron a esta Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información las tablas de aplicabilidad correspondientes a los ayuntamientos municipales del periodo 2021-2024, las cuales presentan observaciones.

1. Ayuntamiento del municipio de Socoltenango
2. Ayuntamiento del municipio de Mazatán
3. Ayuntamiento del municipio de Benemérito de las Américas
4. Ayuntamiento del municipio de Bella Vista
5. Ayuntamiento de Las Margaritas - SAPAM
6. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez - Sistema DIF municipal
7. Ayuntamiento de Tonalá - SAPAM
8. Ayuntamiento del municipio de Ocosingo
9. Ayuntamiento del municipio de Suchiate
10. Ayuntamiento del municipio de La Trinitaria
11. Ayuntamiento del municipio de Huitiupán
12. Ayuntamiento del municipio de Tuzantán



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Acta de Sesión de Pleno 03-O/2022.

13. Ayuntamiento del municipio de Huixtán

14. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas - Sistema DIF municipal

Adjunto al presente se envían el oficio Memorando No. ITAIPCH/DVyTI/0017/2022 y Anexo A para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado. Y si esto fuera en sentido afirmativo se ordene a esta dirección la publicación en la página web institucional y notificación de las mismas.

En uso de la voz, el Comisionado Presidente pregunta al Pleno respecto a opiniones o comentarios, caso contrario instruye se realice la votación respectiva.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- -A favor de la propuesta.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.

Mtra. Ana Elisa López Coello.- A favor de la propuesta.

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO: EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ORDENA A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS DE APLICABILIDAD CORRESPONDIENTES A LOS SUJETOS OBLIGADOS RELACIONADOS, NOTIFICANDO A LOS MISMOS LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS A EFECTO DE QUE DICHOS SUJETOS OBLIGADOS DEN LA DEBIDA ATENCIÓN.

A continuación la Secretaria General de Acuerdos da cuenta de la tercera propuesta.

TERCERO: se informa que los sujetos obligados mencionados a continuación en el presente documento, enviaron a esta Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información las tablas de aplicabilidad, las cuales no presentan observaciones.

1. Talleres Gráficos de Chiapas
2. Ayuntamiento del municipio de Escuintla
3. Ayuntamiento del municipio de El Bosque
4. Ayuntamiento del municipio de Amatán
5. Ayuntamiento del municipio de San Cristóbal de las Casas
6. Ayuntamiento del municipio de Francisco León
7. Ayuntamiento del municipio de Tecpatán
8. Ayuntamiento del municipio de Bella Vista
9. Ayuntamiento del municipio de Coapilla
10. Ayuntamiento del municipio de Zinacantán
11. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez - COAPAM

Adjunto al presente se envía el Memorando No. ITAIPCH/DVyTI/0017/2022 de revisión para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado. Y si esto fuera en sentido afirmativo se ordene a esta dirección la publicación en la página web institucional y notificación de las mismas.

En uso de la voz, el Comisionado Presidente pregunta al Pleno respecto a opiniones o comentarios, caso contrario instruye se realice la votación respectiva.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- -A favor de la propuesta.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.

Mtra. Ana Elisa López Coello.- A favor de la propuesta.

ACUERDO DÉCIMO TERCERO: EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ORDENA A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN LA PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: TALLERES GRÁFICOS DE CHIAPAS, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCUINTLA, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL BOSQUE, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMATÁN, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO LEÓN, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECPATÁN, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BELLA VISTA, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COAPILLA, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTÁN, AYUNTAMIENTO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ – COAPAM, INSTRUYENDO EN ESTE SENTIDO LA NOTIFICACIÓN DE LAS MISMAS.

Finalmente da cuenta del punto considerado en el memorándum de mérito.- CUARTO: Se informa al pleno para su análisis que derivado de los oficios G/SJ/AI/0015/2022 de fecha 03 de enero de la presente anualidad y de la petición realizada por el Honorable Congreso del Estado a través del oficio 000113 exhortando al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas a realizar las verificaciones que se relacionan con la fracción XXIV correspondientes a las cuentas públicas municipales, de los ejercicios 2015-2018, 2018-2021 y 2021-2024, de los H. Ayuntamientos Municipales de Chiapas, sobre lo ejercido en Obras Públicas realizadas,



esta dirección anexa la tabla de cumplimiento para exponer el avance y la calificación obtenida por los siguientes ayuntamientos en respuesta a la solicitud por el Honorable Congreso del Estado.

La calificación que se muestra por cada Sujeto Obligado depende de la visualización de la información en la PNT, reiterando que la puntuación aprobada por el pleno es de 3 puntos con respecto a la fracción XXIV, que a continuación se enlistan para su conocimiento.

Sujeto Obligado	XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan
Ayuntamiento del municipio de Amatenango de la Frontera.	0
Ayuntamiento del municipio de Arriaga.	1
Ayuntamiento del municipio de Bella Vista.	0
Ayuntamiento del municipio de Benemérito de las Américas.	0.5
Ayuntamiento del municipio de Bochil.	1
Ayuntamiento del municipio de Chenalhó.	1
Ayuntamiento del municipio de Copainalá.	0
Ayuntamiento del municipio de El Bosque.	0.5
Ayuntamiento del municipio de Huixtán.	0.5
Ayuntamiento del municipio de La Independencia.	1.5
Ayuntamiento del municipio de Las Rosas.	1
Ayuntamiento del municipio de Ángel Albino Corzo.	0
Ayuntamiento del municipio de Zinacantán.	1
Ayuntamiento del municipio de Villa Comaltitlán.	1
Ayuntamiento del municipio de Yajalón.	1

Se anexan a este documento las cédulas de verificación en archivo PDF para hacer del conocimiento las observaciones derivadas de la verificación de la Obligación de Transparencia en la PNT.

Así mismo, se solicita al Pleno ordene a esta dirección realizar la notificación del requerimiento a dichos ayuntamientos con la intención de cumplir con la fracción citada; ordenando a la revisión y cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones de transparencia de conformidad con los artículos 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas Publicada en el Periódico Oficial No. 95, Tomo III, de fecha 01 de abril de 2020, Capítulo II y III de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de los Sujetos Obligados.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina.
Director de Verificación y Tecnologías de la Información.

En uso de la voz, el Comisionado Presidente pregunta al Pleno respecto a opiniones o comentarios, caso contrario instruye se realice la votación respectiva.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez.- -A favor de la propuesta.
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto.- -A favor de la propuesta.
Mtra. Ana Elisa López Coello.- A favor de la propuesta.

ACUERDO DÉCIMO CUARTO: EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EMITIR REQUERIMIENTO A LOS AYUNTAMIENTOS RELACIONADOS EN EL CUARTO PUNTO DEL MEMORANDO ITAIPCH/DVYTI/0018/2022 A EFECTO DE CUMPLIR CON LA FRACCIÓN XXIV; EN ESTE SENTIDO TAMBIÉN ORDENA A DICHOS SUJETOS OBLIGADOS LA REVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 85 Y 86 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



Habiéndose agotados los asuntos de la presente sesión, el Comisionado Presidente declara clausurada la Tercera Sesión Ordinaria, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL PLENO:

**DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO PRESIDENTE**

**MTRA. ADRIANA ESPINOSA VÁZQUEZ
COMISIONADA**

**MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO
COMISIONADA**

**MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**

Las firmas que anteceden, corresponden a la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 03-O/2021, celebrada de manera presencial en las oficinas que ocupa el ITAIPCH, el día jueves diez de febrero de del año dos mil veintidós.